

Teodoro Inchausti Alonso
Central Hidroeléctrica Molino de
Pradillo

Avda. de La Sierra, 7-1º D
Teléfono/Fax 941581302
Móvil 677013938
26007 LOGROÑO (La Rioja)

**Confederación Hidrográfica
del Ebro**

Servicio 5º de Explotación
Paseo Sagasta, 24-28

Logroño, 17 de Enero de 2008

Muy Sres. míos:

Después de haber asistido a la reunión de agentes económicos para recoger propuestas al **PLAN HIDROLÓGICO DEL RÍO IREGUA**, he de manifestarles lo siguiente:

El proceso de participación según su escrito de convocatoria, es un instrumento que pretende refrendar, anular, ampliar o corregir las medidas recogidas en el BORRADOR DEL PLAN, que Vds. Nos remitieron.

Al parecer, las propuestas, se debían refrendar, anular, ampliar o corregir, para acabar convertidas en propuestas firmes a presentar al CONSEJO DEL AGUA DE LA CUENCA.

El acto, se desarrolló facilitando turno de palabra a todos los que desearon intervenir, pero sin debate, y sin posibilitar de que los agentes votásemos ningún tipo de propuesta, para que acabara siendo "propuesta firme".

Así pues entendiendo que todas mis propuestas de corrección y/o ampliación al borrador son firmes por el simple hecho de haberlas manifestado, adjuntas al presente escrito les hago llegar las mismas para que sean presentadas al Consejo del Agua de la Cuenca, en el proceso de aprobación del Plan.

Sin otro particular, les saluda atentamente:

Fdo.- Teodoro Inchausti Alonso

PROPUESTA NO.1 AL BORRADOR DEL PLAN DEL RIO IREGUA:

DONDE DICE (PG. 83):

MEDIDAS A APLICAR A CADA MASA DE AGUA (I)

64 – Embalse de Pajares					
a1.M1	Estudio de minimización de los impactos ecológicos (pesca y suelta, repoblaciones, sistemas de elevación,...)		0,006		+
b1.M1	Fomento de los valores ecológicos del río en la vía romana (verde)		0,012	0,001	+
b1.M2	Instalación de zona recreativa		0,100	0,003	+
b1.M3	Construcción de rampa para acceso a la lámina de agua		0,030	0,001	+
b1.M4	Delimitación de las zonas destinadas a los diferentes usos (baño, navegación a vela, remo,...)		0,030	0,002	+
b1.M5	Centro de interpretación y museo de la presa		0,150	0,030	+
TOTAL masa de agua			0,328	0,037	

PROPUESTA:

SACAR A CONCURSO INMEDIATO EL APROVECHAMIENTO HIDROELECTRICO DEL EMBALSE, VALORANDO EN EL PLIEGO DE BASES LA ADJUDICACIÓN A LOS USUARIOS DEL AGUA (REGANTES Y RESTO DE USUARIOS DEL AGUA DEL RIO IREGUA)

OBJETIVOS:

**REDUCIR COSTOS DE EXPLOTACION
EVITAR LA VENTA DEL AGUA
MEJORAR EL CAUDAL ECOLOGICO**

PROPUESTA NO.2 AL BORRADOR DEL PLAN DEL RIO IREGUA:

DONDE DICE (PG. 90):

MEDIDAS A APLICAR A CADA MASA DE AGUA (II)

916 – Embalse de González Lacasa					
a1.M1	Estudio de minimización de los impactos ecológicos (pesca y suelta, repoblaciones, sistemas de elevación,...)		0,006		+
b1.M1	Informe jurídico administrativo para aprovechamiento hidroeléctrico a pie de presa		0,300		
b2.M1	Trabajo de limpieza de orillas			0,003	+
c1.M1	Adecuación de los órganos de desagüe		2,000		
c1.M2	Estudio para valorar la necesidad de dejar un resguardo de seguridad		0,010		
TOTAL masa de agua			2,316	0,003	

PROPUESTA:

SACAR A CONCURSO INMEDIATO EL APROVECHAMIENTO HIDROELECTRICO DEL EMBALSE, VALORANDO EN EL PLIEGO DE BASES LA ADJUDICACIÓN A LOS USUARIOS DEL AGUA (REGANTES Y RESTO DE USUARIOS DEL AGUA DEL RIO IREGUA)

CORREGIR EL ERROR DE ADJUDICAR 0,3 M€ A UN ESTUDIO JURIDICO INNECESARIO. O BIEN DESTINAR ESE DINERO A LA COMPENSACIÓN ECONOMICA DE LOS DOS UNICOS USUARIOS (Molino de Pradillo y Central de Torrecilla) QUE NO TIENEN CAUDAL AMBIENTAL ASIGNADO A SUS CONCESIONES.

OBJETIVOS:

**REDUCIR COSTOS DE EXPLOTACION
EVITAR LA VENTA DEL AGUA
MEJORAR EL CAUDAL ECOLOGICO**

PROPUESTA NO.3 AL BORRADOR DEL PLAN DEL RIO IREGUA:

DONDE DICE (PG. 93):

MEDIDAS A APLICAR A CADA MASA DE AGUA (II)

810 – Río Albercos desde el embalse de González Lacasa hasta su desembocadura				
b2.M1	Análisis concesional y administrativo del aprovechamiento hidroeléctrico del tramo		0,200	
TOTAL masa de agua			0,200	

PROPUESTA:

SACAR A CONCURSO INMEDIATO EL APROVECHAMIENTO HIDROELECTRICO DEL TRAMO, VALORANDO EN EL PLIEGO DE BASES LA ADJUDICACIÓN A LOS USUARIOS DEL AGUA (REGANTES Y RESTO DE USUARIOS DEL AGUA DEL RIO IREGUA)

CORREGIR EL ERROR DE ADJUDICAR 0,2 M€ A UN ESTUDIO JURIDICO INNECESARIO. O BIEN DESTINAR ESE DINERO A LA COMPENSACIÓN ECONOMICA DE LOS DOS UNICOS USUARIOS (Molino de Pradillo y Central de Torrecilla) QUE NO TIENEN CAUDAL AMBIENTAL ASIGNADO A SUS CONCESIONES.

OBJETIVOS:

**REDUCIR COSTOS DE EXPLOTACION
EVITAR LA VENTA DEL AGUA
MEJORAR EL CAUDAL ECOLOGICO**

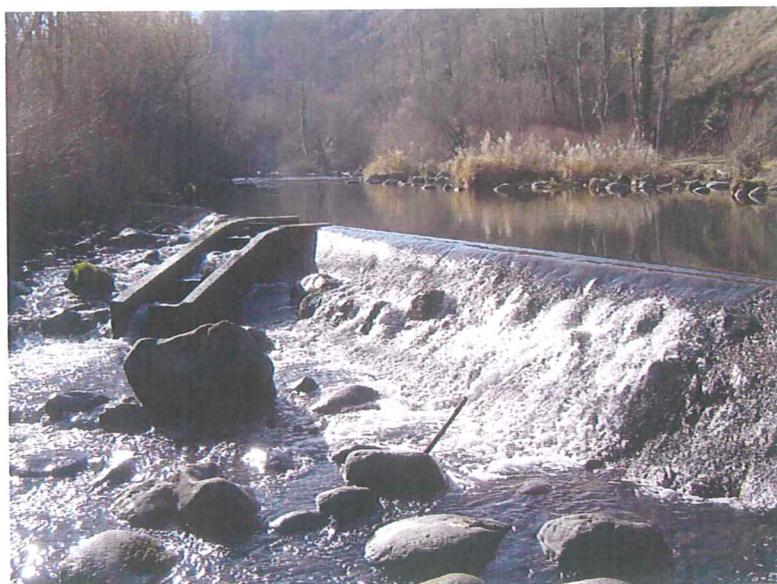
PROPUESTA NO.4 AL BORRADOR DEL PLAN DEL RIO IREGUA:

DONDE DICE a1.M1 y a2.M1 (PG. 95):

MEDIDAS A APLICAR A CADA MASA DE AGUA (III)

203 – Río Iregua desde la desembocadura del río Albercos hasta el puente de la carretera de Almarza					
a1.M1	Estudio para la valoración del impacto ecológico de las centrales hidroeléctricas de Pradillo y Molino de Pradillo		0,010		+
a2.M1	Instalación de escala de peces	2 escalas	0,100	0,003	+
b2.M1	Fomento de los valores ecológicos del río en la vía romana (verde)		0,012	0,001	+
c1.M1	Estudio de inundabilidad en Villanueva de Cameros		0,020		
TOTAL masa de agua			0,142	0,004	

PROPUESTA:



CORREGIR EL ERROR DE SUPONER QUE EL MOLINO DE PRADILLO NO TIENE ESCALA. EMPLEAR 0,1 M€ EN COMPENSACIONES.

OBJETIVOS:

**EVITAR GASTOS INNECESARIOS
MEJORAR EL CAUDAL ECOLOGICO**

**PROPUESTA NO.5 AL BORRADOR DEL PLAN DEL RIO IREGUA:
DONDE DICE A2.M1, A2.M2 y A3.M1 (PG. 99):**

MEDIDAS A APLICAR A CADA MASA DE AGUA (III)

506 – Río Iregua desde la desembocadura del río Albercos hasta el puente de la carretera de Almarza					
A1.M1	Estudio de propuesta de soluciones para garantizar la inexistencia de filtraciones y roturas del colector de aguas residuales		0,010		+
A1.M2	Nuevo sistema de abastecimiento a los municipios de la margen derecha del Iregua desde Islallana				+
A2.M1	Estudio de impacto ecológico de centrales hidroeléctricas (Torrecilla y Panzares) y Piscifactorías (Torrecilla y Viguera)		0,020		+
A2.M2	Contadores en azudes	7 azudes	0,120	0,012	+
A3.M1	Instalación de escala de peces	7 azudes	0,200	0,003	+
b2.M1	Fomento de los valores ecológicos del río en la vía romana (verde)		0,012	0,001	+
c1.M1	Estudio de inundabilidad en Torrecilla de Cameros		0,020		
c1.M2	Estudio de inundabilidad en Panzares		0,020		
c1.M3	Estudio de inundabilidad aguas abajo de Viguera		0,020		
c1.M4	Estudio de inundabilidad en Islallana		0,020		
TOTAL masa de agua			0,442	0,016	

PROPUESTA:

CORREGIR EL ERROR DE SUPONER QUE LA CENTRAL DE TORRECILLA NO TIENE ESCALA, O NO FUNCIONA. EMPLEAR 0,2 M€ EN COMPENSACIONES PARA LA MEJORA DEL CAUDAL AMBIENTAL.

COLOCAR CONTADORES EN LOS AZUDES CON USOS CONSUNTIVOS DEL AGUA Y OBSERVAR SU FUNCIONAMIENTO.

OBJETIVOS:

**EVITAR GASTOS INNECESARIOS
MEJORAR EL CAUDAL ECOLOGICO**

PROPUESTA NO.6 AL BORRADOR DEL PLAN DEL RIO IREGUA:

DONDE DICE (PG. 43 y 55):

MEDIDAS PARTICULARES SOBRE CAUDALES MINIMOS AL PLAN HIDROLOGICO DEL RIO IREGUA pgs. 43/55 del documento Propuesta

Pg. 55

Algunas de ellas son de principios de siglo (Molino de Nieva y Panzares) y otras son de muy reciente construcción (Pradillo, Molino de Pradillo y la potabilizadora de Logroño). De todas ellas, las centrales de Pradillo y de Nieva están obligadas a mantener un caudal mínimo y el resto no tienen esta condición incluida en sus concesiones. Además existen otros 18 derechos de fuerza motriz que están fuera de servicio.

Pg. 43

"En todo caso, la aplicación de nuevos caudales mínimos debe ir acompañada de un análisis riguroso de las disponibilidades reales del recurso y del estado de los derechos de agua. La propuesta de unos nuevos caudales mínimos debe realizarse en el marco de un proceso de concertación social con un análisis previo de los costes económicos que conlleva su aplicación. Por el momento no se ha realizado este tipo de aproximaciones globales a la definición de los caudales mínimos en la cuenca del río Iregua."

PROPUESTA:

LOS CAUDALES MINIMOS, ENTRAN EN CONFLICTO DIRECTO CON LOS USUARIOS QUE NO TIENEN ASIGNADAS EN SUS CONCESIONES ESTOS CAUDALES MINIMOS.

LOS RESPONSABLES EN MATERIA DE PESCA EJERCEN UNA PRESION INSUFRIBLE SOBRE LOS USUARIOS QUE NO TIENEN ESTA OBLIGACION, SIN CONSIDERAR QUE SUS DERECHOS PUEDEN SER FACILMENTE COMPENSADOS.

LOS CAUDALES MINIMOS HAN DE SER MANTENIDOS EN TODO EL RIO, COMPENSANDO ECONOMICAMENTE A LOS AFECTADOS.

PROPUESTA NO.7 AL BORRADOR DEL PLAN DEL RIO IREGUA:

DONDE DICE (PG. 43 y 55):

MEDIDAS PARTICULARES SOBRE CAUDALES MINIMOS AL PLAN HIDROLOGICO DEL RIO IREGUA pgs. 43/55 del documento Propuesta

USOS DEL AGUA

- **Abastecimientos**
- **Regadíos y usos agrarios**
- **Usos industriales**
- **Acuicultura**
- **Usos recreativos**
- **Trasvases**

PROPUESTA:

SE ESTUDIEN EL IMPACTO QUE SOBRE EL ECOSISTEMA TIENE EL EMPLEO DEL PROPIO RIO PARA LA REPOBLACION Y CRIA DE ANIMALES VIVOS DESTINADOS A LA PESCA.

SI CON ESTE FIN SE RESPETA EL MEDIO NATURAL NO ALTERADO, O SE HACE USO QUE AFECTA LAS CONDICIONES NATURALES.

DIFERENCIAR ENTRE TRAMOS NO ALTERADOS, Y AQUELLOS DESTINADOS A CRIA Y CAPTURA DE ANIMALES VIVOS, PARA LOS QUE SE DEBERIA OBTENER UNA CONCESION DE USO EN LUGAR AJENO AL CAUCE.

LOS CAUDALES MINIMOS, DEBEN DE SER CONSIDERADOS EN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS USUARIOS DEL AGUA. POR TANTO DEBEN ESTAR REGULADOS POR EL ORGANISMO DE CUENCA Y NO PERMANECER EN UN LIMBO JURIDICO.

EL CAUDAL MINIMO, PUEDE SER AMBIENTAL (RESPETO A LOS VALORES NATURALES), PARA ACUICULTURA (REPOBLACIONES DE ESPECIES VIVAS), O RECREATIVO (PESCA). Y QUIEN LO USA HA DE CONTRIBUIR A LOS GASTOS DE LA REGULACION.